



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA ROMINA GISELE GALLI TITULARIDAD

VISTO el presente expediente EX-2021-24964645-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Romina Gisele GALLI, solicita se la designe titular del Registro de Escrituras Públicas N° 34 del Partido de La Matanza, en virtud de encontrarse comprendida dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la notaria solicitante, designada en el carácter de adscripta al registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N°459 del día 26 de julio de 2010, ha autorizado su primera escritura con fecha 30 de diciembre del mismo año, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° RESQ2021-1698-GDEBA-MJYDHGP de fecha 18 de octubre del corriente año, se aceptó la renuncia en su cargo a quien fuera la titular de dicho Registro, notaria María Rosa GAVA.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar la notaria Romina Gisele GALLI (D.N.I. 30.047.024- Clase 1983) en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número treinta y cuatro (34) del Partido de La Matanza, quien cesa en su calidad de adscripta en el citado Registro.

ARTICULO 2°. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar a la notaria Romina Gisele GALLI, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.